

MEMORANDO N° 00069-GPRC/2020

PARA : SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL

CC : LUIS ALEJANDRO PACHECO ZEVALLOS
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

DE : **LENNIN FRANK QUISO CORDOVA**
GERENTE DE POLITICAS REGULATORIAS Y
COMPETENCIA

ASUNTO : EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CABLE DIOS TV
E.I.R.L. RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE
ENTREGAR INFORMACIÓN PERIÓDICA

REFERENCIA : MEMORANDO N° 00089-GG/2020

FECHA : **12 de febrero de 2020**

Me dirijo a usted para dar respuesta a las consultas realizadas por su Gerencia a través del memorando de la referencia, en el marco de la Evaluación del cumplimiento de CABLE DIOS TV E.I.R.L. (CABLE DIOS) sobre la obligación de entregar información periódica correspondiente a los periodos comprendidos entre el segundo trimestre de 2016 y el segundo trimestre de 2018.

Al respecto, en cuanto a las consultas del citado memorando, se precisa que la empresa CABLE DIOS mantiene pendiente de entrega los ciento cincuenta y un (151) formatos de la Norma de Requerimientos de Información Periódica, correspondientes al referido periodo, los mismos que fueron identificados en la evaluación presentada en el Informe N° 00225-GPRC/2018.

Asimismo, los efectos que fueron generados por los incumplimientos imputados son los que han sido señalados en la sección "IV. Afectación" del referido Informe N° 00225-GPRC/2018, los mismos que permanecen a la fecha, por lo que se considera que los efectos no son reversibles.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

